INPEC

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 06- 2026
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA**.**

1. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de La Verificación de Requisitos Habilitantes **primará lo sustancial sobre lo formal**. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fijo el **CPMS LA PLATA**.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité evaluador designado por la dirección del establecimiento. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras, y jurídicas, de la propuesta que ofrezca el **precio más bajo,** a través del Comité Evaluador conformado para tal fin por: **NADIA RUTH GUALI DIAZ,** Encargada de PIGA **CPMS LA PLATA** y **MARYOLY MATIZ POLO**, encargada de contratación CPMS La Plata – Huila

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

PRESUPUESTO:

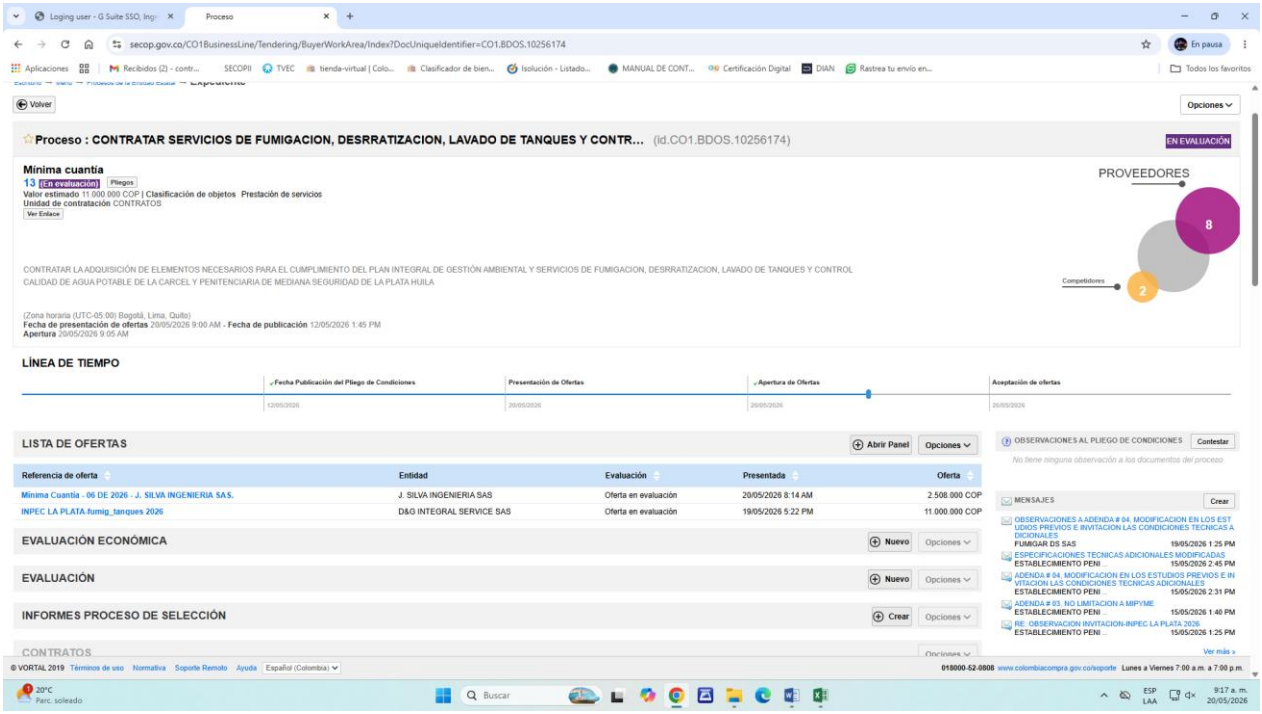
CDP- No. 2326
Fecha: 08/04/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-141
EPMSC LA PLATA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **RUBRO A 03-03-01-017 Rec 10 atención y rehabilitación al recluso BSITEM 622**
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA
EXPEDIDO POR: MARYOLY MATIZ POLO
POR VALOR: *ONCE MILLONES DE PESO M/CTE ($11.000.000)*
Resolución No. 001418 del 27-02-2026

EVALUACIÓN DE PRECIO:

OFERENTES	PROPUESTA VALOR POR UNIDAD
D&G INTEGRAL SERVICE SAS	**2.800.000**
J. SILVA INGENIERIA SAS	**2.508.000**

Se presentaron dos **(02) proponentes (pantallazo # 1)**; se realizó la evaluación de la propuesta económica, basada en primera medida en el **valor unitario** de los productos, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en el **punto 3**. Estudios Previos - MODALIDAD PROCESO DE SELECCIÓN**, Criterios de Evaluación pag.5** y en la **Invitación pública PAG.18 punto 7.1 Criterios de Evaluación**; como se muestra en el **pantallazo #2**. Se establece que **J. SILVA INGENIERIA SAS** presenta la oferta más baja por unidad: **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($2.508.000) M/CTE.**

Pantallazo # 1:



Pantallazo # 2:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PROMEDIO	D&G INTEGRAL SERVICE SAS	J SILVA INGENIERIA
1	**72102103**	**FUMIGACION**	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	1	1.144.500	1.140.000	900.000
2	**70171602**	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	1	552.000	550.000	505.000

3	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, . **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	1	702.750	670.000	688.000
4	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	1	244.000	230.000	215.000
5	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	1	232.100	210.000	200.000
TOTAL						**2.800.000**	**2.508.000**

ANÁLISIS JURÍDICO: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, contenidos en la invitación pública y se **verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo**.

ANÁLISIS TÉCNICO: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el **cumplimiento de los requisitos** establecidos en la invitación pública sobre las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar por el proveedor.

ANÁLISIS ECONÓMICOS: En tercer lugar, se verificará el **cumplimiento de los requisitos económicos**, lo cual verificará que los valores ofertados por ítem se ajusten a los precios del mercado, y estén relacionados la totalidad de los productos, descritos en la invitación.

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta Presentada anexó toda la documentación exigida en la invitación pública encontrándose lo siguiente:

ANÁLISIS JURÍDICO:

DOCUMENTOS A EXAMINAR	PROPONENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **ANEXO 1**	**X**	
PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2**	**X**	
FORMATO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, DILIGENCIADO EN TODAS SUS PARTES. (ESTA ES LA OFERTA TÉCNICA Y NO PUEDE ESTAR INCOMPLETA) EL **ANEXO 3**	**X**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		**INCOMPLETAS**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) **ANEXO 4**	**N/A**	
FORMATO SIIF DILIGENCIADO **ANEXO 5**	**X**	
ACREDITAR EXPERIENCIA. **ANEXO 6**	**X**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **ANEXO 7**	**X**	
Inhabilidades 13. ¿El oferente presenta inhabilidades, sanciones y multas – a 30-04-2026?	**X**	
Anexar a la propuesta acreditación por parte del Instituto de Hidrografía, meteorología y estudios ambientales, **IDEAM**. En donde acrediten producir información, física, química y microbiológica, para estudios o análisis ambientales		**SUBSANAR**

Aportar **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE**, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, emitido para este caso, por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, teniendo en cuenta que las actividades del futuro contrato se van a desempeñar en jurisdicción del Departamento del Huila.	**X**	
En cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes, acrediten el siguiente aspecto técnico: ***Anexar Copia del concepto sanitario favorable vigente*** *para empresas que se dedican al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano, emitido por la* ***Secretaría de Salud Departamental****.*	**X**	
ADJUNTE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.		**SUBSANAR**
ADJUNTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE **PAGO** DE APORTES DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) ÚLTIMOS MESES (**ANEXAR RECIBOS DE PAGO**). LAS PERSONAS NATURALES DEBEN SER COTIZANTES ACTIVOS (SEGÚN REPORTE DEL FOSYGA). (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).	**X**	**DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE PAGO DE MAYO**
ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL) CON FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A 30 DÍAS, DONDE CONSTE LA DETERMINACIÓN DE SU ACTIVIDAD, LA CUAL DEBE TENER RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR.		**SUBSANAR NO ESTA EN EL SECOPII**
ADJUNTE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.	**X**	
CONSULTA CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO SER RESPONSABLE FISCAL NI LA EMPRESA NI SU REPRESENTANTE LEGAL	**X**	
CONSULTA CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NI LA EMPRESA NI SU REPRESENTANTE LEGAL, O PERSONA NATURAL	**X**	
CONSULTA FOSYGA DEBE APARECER COMO COTIZANTE	**X**	
ADJUNTE CERTIFICACIÓN BANCARIA	**X**	

ANALISIS TECNICO:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**72102103**	Fumigación	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	**SERVICIO**	**1**	**X**	
2	**70171602**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	**SERVICIO**	**1**	**X**	
3	**24111813**	Servicio de lavado y desinfección de un tanque **subterráneo**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque subterráneo, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	**SERVICIO**	**1**	**X**	
4	**24111813**	Servicio lavado de tanque **capacidad 1.000 litros**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	**SERVICIO**	**1**	**X**	

5	**24111813**	Servicio lavado de tanque **capacidad 500 litro**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	**SERVICIO**	**1**	**X**	

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexar a la propuesta, acreditación por parte del Instituto de Hidrografía, meteorología y estudios ambientales, IDEAM. En donde acrediten producir información, física, química y microbiológica, para estudios o análisis ambientales; teniendo en cuenta que se Podrá acreditar mediante convenio, alianza comercial y/o contrato suscrito con el laboratorio que realizaría el respectivo Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.		X
2	Aportar **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE**, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, emitido para este caso, por la **Secretaría de Salud Departamental del Huila**, teniendo en cuenta que las actividades del futuro contrato se van a desempeñar en jurisdicción del Departamento del Huila.	X	
3	En cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes, acrediten el siguiente aspecto técnico: -**Anexar Copia del concepto sanitario favorable vigente** para empresas que se dedican al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano, emitido por la **Secretaría de Salud Departamental**.		X
4	Certificado de **trabajos en alturas (presentar el certificado de los operarios de trabajo en alturas vigente**), **Certificación del ARL** en la que se encuentre en grado de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado al ARL antes mencionado.		X
5	**Se debe dar cabal cumplimiento a la RESOLUCION 0491 DE 2020 "***por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones***."**	X	
6	Las personas que aplicarán los insecticidas deberán contar con los carnets vigentes, expedidos por la autoridad competente		X
7	Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.	X	
8	Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el Medio Ambiente.		
9	Los productos para la fumigación control de vectores y roedores deben cumplir con las Normas Técnicas vigentes en el país y aportar la respectiva ficha técnica.	X	
10	Los productos a utilizar deben estar sellados y ser abiertos y dosificado en las instalaciones del Establecimiento en presencia del supervisor o quien haga sus veces, para su posterior aplicación.		
11	Los productos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015		
12	Emplear personal debidamente capacitado para realizar la toma de muestra para el Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.	**SUBSANAR**	
13	Para el ingreso al Establecimiento el contratista informará con antelación el nombre y documentos de los operarios que desarrollarán la actividad adjuntando soportes de **EPS, ARL, CETIFICACIONES EN ALTURA Y/O ESPACIOS CONFINADOS.**	**SUBSANAR**	
14	El contratista asume los gastos de transporte de los elementos para la Fumigación, Lavado de tanques y análisis de agua de la Cárcel y Penitenciario Mediana seguridad de la Plata Huila, ubicado en Kilometro 1 vía a Neiva.		
15	Profesional idóneo que ejecute las actividades de ***supervisión de las actividades del contrato y de la buena ejecución de los procesos de aplicación de los insumos, dosificación y mezcla de los químicos (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD).*** El profesional exigido debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos: 1. Profesional Administración en **Seguridad y Salud en el trabajo y/o profesional en Administración Ambiental.** 2. Presentar la siguiente documentación: **Fotocopia de matrícula profesional, Certificado de vigencia de la matrícula profesional, Fotocopia del documento de identidad**. 3. **Acreditar vínculo laboral o contractual con el profesional ofertado**. 4. **Certificación de curso de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas).** La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.	**SUBSANAR**	

	5**. Experiencia de 3 años contados** a partir de la expedición de la matrícula profesional, en manejo de productos químicos y manejo integrado de plagas. **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**	
16	Se solicita a la entidad proponente que presente ***3 OPERARIOS TECNICOS APLICADORES***, cuya finalidad será la de realizar operación de la fumigación e instalación de control de plagas. El personal técnico debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos: **1. Diploma y acta de grado de Bachiller** **2. Acreditar vínculo laboral** con el profesional ofertado, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. **3. Certificación de curso** de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas). La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. **4. Como mínimo 24 meses de experiencia** en fumigación y control de plagas. **5. Aportar Carné de técnico aplicador de plaguicidas VIGENTE** expedido por Secretaría de Salud, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991. **6. Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días, nivel de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado a la ARL antes mencionado**	**SUBSANAR**
17	En virtud del cumplimento del Decreto 1843 de 1991, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales, se requiere a los posibles oferentes en la etapa precontractual dentro de las CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES, el siguiente aspecto técnico: **Presentar el sistema implementado para el tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).**	**SUBSANAR**
18	**En CUMPLIMIENTO del DECRETO 1843 DE 1991 y de la normativa ambiental vigente**, como garantía de la protección de la salud pública y con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras y salubres a la población privada de la libertad, personal del CCV, administrativo y visitantes de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC, por lo que se solicita aportar: **PORTAFOLIO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS A EMPLEAR en la prestación del servicio**. Recordemos que, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y de calidad exigidos para la prestación del servicio de Control Integrado de Plagas, se debe elaborar una relación de plaguicidas y rodenticidas utilizados durante el año, organizados conforme al esquema de rotación semestral (ENE–JUN / JUL–DIC), estrategia implementada para prevenir resistencia biológica y garantizar mayor efectividad en los tratamientos. La rotación de principios activos se realiza bajo criterios técnicos, considerando niveles de infestación, tipo de instalación y evaluación de riesgos sanitarios, Con el fin de asegurar transparencia, trazabilidad y cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1843 de 1911. Adicional a lo anterior, para cada producto se debe anexar los siguientes documentos: • Ficha técnica del fabricante • Hoja de Seguridad (MSDS) • Registro sanitario vigente.	**SUBSANAR**
19	**En CUMPLIMIENTO de la "RESOLUCION 0491 DE 2020" del Ministerio de Trabajo**, por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados se acredite como mínimo el siguiente personal: -**Mínimo 1 operario capacitado como SUPERVISOR** PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL COORDINADOR. -**Mínimo 2 operarios capacitados como VIGIA** DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -**Mínimo 2 operarios capacitados como TRABAJADOR** ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente	**SUBSANAR**

	con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días, nivel de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe estar afiliado a la ARL. **Acreditar vínculo laboral con la empresa proponente, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.** **Los certificados solicitados deberán ser expedidos por CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO debidamente registrado y autorizado por el Ministerio de Trabajo. De conformidad con los Artículos 33 al 38 de la Resolución 0491 de 2020.** **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**		
20	**"CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 Y RESOLUCION 0491 DE 2020"** Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de Decreto 19 de 2012, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, **se solicita como requisito habilitante lo siguiente**: - **Presentar registro de los equipos a utilizar en las actividades de control de plagas y lavado de tanques**, y registro del mantenimiento realizado conforme al cronograma de mantenimiento implementado por la empresa, con el fin de verificar que dichos equipos se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad exigidos para la adecuada ejecución contractual. - **Presentar hoja de vida y certificado de mantenimiento, calibración y/o verificación del medidor de gases (a nombre del proponente),** que será utilizado durante la ejecución de las actividades de lavado de tanques subterráneos en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución 0491 de 2020, el cual deberá encontrarse vigente y debidamente avalado, firmado o emitido por la empresa especializada o entidad competente que realizó el respectivo mantenimiento y/o calibración, permitiendo validar la trazabilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento del equipo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de lavado de tanques corresponden a labores desarrolladas en espacios confinados, donde resulta obligatorio garantizar el monitoreo y control de atmósferas potencialmente peligrosas, conforme a lo establecido en la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados". En especial, el Artículo 21 de la mencionada resolución establece el "Uso de equipos para medición, evaluación y control del ambiente interior", indicando que el empleador y/o contratante deberá realizar monitoreo de la atmósfera y registrar los resultados, señalando además que los equipos para medición de gases y vapores deben estar verificados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones del fabricante, así como contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores durante el ingreso y permanencia en espacios confinados.	**SUBSANAR**	
21	Los servicios serán prestados en el Establecimiento según solicitud, dentro un (01) día hábil siguientes al requerimiento de la encargada del programa **PIGA NADIA RUTH GUALI DIAZ,** o quien haga sus veces.		

B. PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	No DE FOLIO
2	PROPUESTA ECONOMICA POR CADA ITEM	**X**		
3	INCLUIDO IVA	**X**		
4	PRESENTACION OFERTA ECONOMICA COMPLETA	**X**		

CONCLUSIONES:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el oferente **J. SILVA INGENIERIA SAS,** persona JURIDICA, identificado con **NIT. 901.575.319-1, representante legal JERRY FAWER SILVA VARON CC. # 1.003.827.622 de Neiva**, ubicado en **Carrera 7 # 86 LC 1° Palermo, Cel.** 3123685009 – 3213249181**,** Correo electrónico: licitacionesjsilva@gmail.com - contacto.silvaing@gmail.com cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública.

SUBSANAR HASTA EL DIA 21-05-2026 A LAS 06:00 PM.

DOCUMENTOS A EXAMINAR	PROPONENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		**INCOMPLETAS**
Anexar a la propuesta acreditación por parte del Instituto de Hidrografía, meteorología y estudios ambientales, **IDEAM**. En donde acrediten producir información, física, química y microbiológica, para estudios o análisis ambientales		**SUBSANAR**
ADJUNTE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.		**SUBSANAR**
ADJUNTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE **PAGO** DE APORTES DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) ÚLTIMOS MESES (**ANEXAR RECIBOS DE PAGO**). LAS PERSONAS NATURALES DEBEN SER COTIZANTES ACTIVOS (SEGÚN REPORTE DEL FOSYGA). (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).	**X**	**DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE PAGO DE MAYO**
ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL) CON FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A 30 DÍAS, DONDE CONSTE LA DETERMINACIÓN DE SU ACTIVIDAD, LA CUAL DEBE TENER RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR.		**SUBSANAR NO ESTA EN EL SECOPII**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexar a la propuesta, acreditación por parte del Instituto de Hidrografía, meteorología y estudios ambientales, IDEAM. En donde acrediten producir información, física, química y microbiológica, para estudios o análisis ambientales; teniendo en cuenta que se Podrá acreditar mediante convenio, alianza comercial y/o contrato suscrito con el laboratorio que realizaría el respectivo Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.		X
3	En cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes, acrediten el siguiente aspecto técnico: -**Anexar Copia del concepto sanitario favorable vigente** para empresas que se dedican al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano, emitido por la **Secretaría de Salud Departamental**.		X
4	Certificado de **trabajos en alturas (presentar el certificado de los operarios de trabajo en alturas vigente**), **Certificación del ARL** en la que se encuentre en grado de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado al ARL antes mencionado.		X
6	Las personas que aplicarán los insecticidas deberán contar con los carnets vigentes, expedidos por la autoridad competente		X
12	Emplear personal debidamente capacitado para realizar la toma de muestra para el Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.	**SUBSANAR**	
13	Para el ingreso al Establecimiento el contratista informará con antelación el nombre y documentos de los operarios que desarrollarán la actividad adjuntando soportes de **EPS, ARL, CETIFICACIONES EN ALTURA Y/O ESPACIOS CONFINADOS.**	**SUBSANAR**	
15	Profesional idóneo que ejecute las actividades de ***supervisión de las actividades del contrato y de la buena ejecución de los procesos de aplicación de los insumos, dosificación y mezcla de los químicos (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD).*** El profesional exigido debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos: 1. Profesional Administración en **Seguridad y Salud en el trabajo y/o profesional en Administración Ambiental.** 2. Presentar la siguiente documentación: **Fotocopia de matrícula profesional, Certificado de vigencia de la matrícula profesional, Fotocopia del documento de identidad**. 3. **Acreditar vínculo laboral o contractual con el profesional ofertado**. 4. **Certificación de curso de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas).** La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.	**SUBSANAR**	

	5**. Experiencia de 3 años contados** a partir de la expedición de la matrícula profesional, en manejo de productos químicos y manejo integrado de plagas. **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**	
16	Se solicita a la entidad proponente que presente ***3 OPERARIOS TECNICOS APLICADORES***, cuya finalidad será la de realizar operación de la fumigación e instalación de control de plagas. El personal técnico debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos: **1. Diploma y acta de grado de Bachiller** **2. Acreditar vínculo laboral** con el profesional ofertado, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. **3. Certificación de curso** de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas). La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. **4. Como mínimo 24 meses de experiencia** en fumigación y control de plagas. **5. Aportar Carné de técnico aplicador de plaguicidas VIGENTE** expedido por Secretaría de Salud, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991. **6. Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días, nivel de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado a la ARL antes mencionado**	**SUBSANAR**
17	En virtud del cumplimento del Decreto 1843 de 1991, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales, se requiere a los posibles oferentes en la etapa precontractual dentro de las CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES, el siguiente aspecto técnico: **Presentar el sistema implementado para el tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).**	**SUBSANAR**
18	**En CUMPLIMIENTO del DECRETO 1843 DE 1991 y de la normativa ambiental vigente**, como garantía de la protección de la salud pública y con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras y salubres a la población privada de la libertad, personal del CCV, administrativo y visitantes de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC, por lo que se solicita aportar: **PORTAFOLIO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS A EMPLEAR en la prestación del servicio**. Recordemos que, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y de calidad exigidos para la prestación del servicio de Control Integrado de Plagas, se debe elaborar una relación de plaguicidas y rodenticidas utilizados durante el año, organizados conforme al esquema de rotación semestral (ENE–JUN / JUL–DIC), estrategia implementada para prevenir resistencia biológica y garantizar mayor efectividad en los tratamientos. La rotación de principios activos se realiza bajo criterios técnicos, considerando niveles de infestación, tipo de instalación y evaluación de riesgos sanitarios, Con el fin de asegurar transparencia, trazabilidad y cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1843 de 1911. Adicional a lo anterior, para cada producto se debe anexar los siguientes documentos: • Ficha técnica del fabricante • Hoja de Seguridad (MSDS) • Registro sanitario vigente.	**SUBSANAR**
19	**En CUMPLIMIENTO de la "RESOLUCION 0491 DE 2020" del Ministerio de Trabajo**, por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados se acredite como mínimo el siguiente personal: -**Mínimo 1 operario capacitado como SUPERVISOR** PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL COORDINADOR. -**Mínimo 2 operarios capacitados como VIGIA** DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -**Mínimo 2 operarios capacitados como TRABAJADOR** ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente	**SUBSANAR**

	con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días, nivel de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe estar afiliado a la ARL. **Acreditar vínculo laboral con la empresa proponente, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.** **Los certificados solicitados deberán ser expedidos por CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO debidamente registrado y autorizado por el Ministerio de Trabajo. De conformidad con los Artículos 33 al 38 de la Resolución 0491 de 2020.** **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**	
20	**"CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 Y RESOLUCION 0491 DE 2020"** Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de Decreto 19 de 2012, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, **se solicita como requisito habilitante lo siguiente**: - **Presentar registro de los equipos a utilizar en las actividades de control de plagas y lavado de tanques**, y registro del mantenimiento realizado conforme al cronograma de mantenimiento implementado por la empresa, con el fin de verificar que dichos equipos se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad exigidos para la adecuada ejecución contractual. - **Presentar hoja de vida y certificado de mantenimiento, calibración y/o verificación del medidor de gases (a nombre del proponente),** que será utilizado durante la ejecución de las actividades de lavado de tanques subterráneos en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución 0491 de 2020, el cual deberá encontrarse vigente y debidamente avalado, firmado o emitido por la empresa especializada o entidad competente que realizó el respectivo mantenimiento y/o calibración, permitiendo validar la trazabilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento del equipo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de lavado de tanques corresponden a labores desarrolladas en espacios confinados, donde resulta obligatorio garantizar el monitoreo y control de atmósferas potencialmente peligrosas, conforme a lo establecido en la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados". En especial, el Artículo 21 de la mencionada resolución establece el "Uso de equipos para medición, evaluación y control del ambiente interior", indicando que el empleador y/o contratante deberá realizar monitoreo de la atmósfera y registrar los resultados, señalando además que los equipos para medición de gases y vapores deben estar verificados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones del fabricante, así como contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores durante el ingreso y permanencia en espacios confinados.	**SUBSANAR**

En atención a lo anterior se Recomienda a quien corresponda el sentido de la decisión adoptarla de conformidad con la evaluación efectuada por el comité designado.

Para constancia se firma en La Plata Huila a los veinte **(20)** días del mes de mayo de **2026**.

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
ATENCION Y TRATAMIENTO	**NADIA RUTH GUALI DIAZ,** Encargada de PIGA	
CONTRATACION	**MARYOLY MATIZ POLO** Profesional Universitario de Apoyo a Contratación **EPMSC LA PLATA**	

Elaborado por: MARYOLY MATIZ POLO, Profesional Universitario de apoyo a los procesos de contratación.
Fecha de elaboración: 20-05-2026.
Archivo: C:\Users\User\Documents\2026\COMPRAS 2026\PIGA\INV.06 2026 CONTRATO # FUMIGACION